



Ministerio de Finanzas  
del Ecuador



## COMPROBANTE DE PAGO

Ejercicio: 2017 Entidad: 280-9999-0000 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL -  
No. CUR: 5624 Tipo Registro: DEV PLANTA CENTRAL

Monto: 74,04  
IVA: 0,00

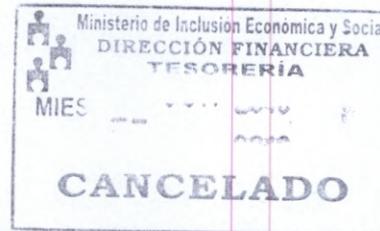
---

Sub Total: 74,04

Retenciones IVA: 0,00  
Deducción Presupuestaria: 0,00

---

Total Líquido Pagar: 74,04



VELA JUEZ FLAVIA AMINTA: VIAJE A ESMERALDAS, COMPARECENCIA ANTE EL AGENTE FISCAL DE QUININDE PARA PRESENTACION DE DENUNCIA POR PRESUNTO DELITO DE CONCUSION, DEL 10 AL 11-10-2017. XE-BN.

Estado: APROBADO Descripción:  
Cuenta Monetaria No.: 0861021781

Solicitud de Pago	Aprobado por Tesorería	Entregado al BCE
SI	SI	SI

Cta. Pagadora	Fuente	Descripción de la Fuente	F. Confirmado	Monto Confirmado	Monto Rechazado
1110006	1	RECURSOS FISCALES	01/11/2017	74,04	0,00
<b>Sub - Total</b>				<b>74,04</b>	<b>0,00</b>

Retenciones					
		NO PRESENTA RETENCIONES			0,00

Total Deducciones: 0,00

0,00

## Deducciones Sin Factura

Código	Nombre	Monto
--------	--------	-------

Monto Líquido: 74,04



*Handwritten signature*

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	027 010 2017	5624	5612	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DOS-2017-0752	2868	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0915623979	VELA JUEZ FLAVIA AMINTA				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	74.04
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>74.04</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>74.04</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>74.04</b>

**SON:** SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** VELA JUEZ FLAVIA AMINTA: VIAJE A ESMERALDAS, COMPARECENCIA ANTE EL AGENTE FISCAL DE QUININDE PARA PRESENTACION DE DENUNCIA POR PRESUNTO DELITO DE CONCUSION, DEL 10 AL 11-10-2017. XE-BN.

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:	Funcionario Responsable	Director Financiero

**MARIA TABANGO**

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		027	010	2017	5624
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.		No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	MIES-CGAJ-DOS-2017-0752		2868	
Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación	0			
Beneficiario:	0915623979	VELA JUEZ FLAVIA AMINTA				

## DEDUCCIONES

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
SOLICITADO		
FECHA:		
	_____ Funcionario Responsable	_____ Director Financiero

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	280 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	Reporte	rplComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración		No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000	027	010	2017	5612 5612
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento		No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS		MIES-CGAJ-DOS-2017-0752	2868

Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	0915623979	VELA JUEZ FLAVIA AMINTA				

## AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	74.04
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>74.04</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>74.04</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>74.04</b>

**SON:** SETENTA Y CUATRO DOLARES CON 04/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** VELA JUEZ FLAVIA AMINTA, VIAJE A ESMERALDAS, COMPARECENCIA ANTE EL AGENTE FISCAL DE QUININDE PARA PRESENTACION DE DENUNCIA POR PRESUNTO DELITO DE CONCUSION, DEL 10 AL 11-10-2017

*cur 5624*

## DATOS APROBACION

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 27/10/2017	 Funcionario Responsable	 Director Financiero

018



# DIRECCION FINANCIERA INFORME DE LIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS

Grupo de gasto: 53  
Certificación N°: 483

## DATOS GENERALES

Cédula No.	0915623979	Cargo:	DIRECTOR TECNICO DE AREA		
Funcionario	VELA JUJEU FLAVIA AMINTA	Nivel:	NJS2		
Fecha	Hora	Fecha	Hora		
Salida:	10/10/2017	13H00	Retorno:	11/10/2017	21H45 Ciudad: ESMERALDAS

### 1. CÁLCULO DE VIATICOS:

Concepto	Valor		Monto a Pagar
Viático ( 70 Y 30%)	130,00	1	130,00
Viático ( 100%)	130,00	0	0,00
Total del cálculo Viáticos \$			130,00
Residencia	#N/A	#N/A	OCUPADO

### 2. DETALLE DE COMPROBANTES DE REEMBOLSO DE GASTOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	Monto
		HOSPEDAJE	0,00
		ALIMENTACION	0,00
		PASAJES	0,00
		PASAJES CON LIQUIDACION DE COMPRAS	0,00
		PEAJES	0,00
		PARQUEADERO	0,00
		COMBUSTIBLE	0,00
		Total reembolso de gastos	0,00
		Total reembolso de gastos con Liquidación de Compras	0,00

### 3. DETALLE DE COMPROBANTES JUSTIFICADOS

Fecha	No. Comprob.Venta	Concepto	Monto
		HOSPEDAJE	30,00
		ALIMENTACION	5,04
		MOVILIZACION	0,00
		Total :	35,04

### 4. LIQUIDACION

a) Total del cálculo Viáticos Subsistencia y Alimentación \$			
Total de viáticos			130,00
(-) Anticipo entregado:	CUR:		
Valor a Justificar	70%	91,00	35,04
Valor sin Justificar	30%	39,00	39,00
Viático 100% Emergencia			74,04
Valor que justifica el funcionario			
Saldo a favor de MIES			0,00 Descuento
b) Total por reembolso de gastos			0,00
c) Total por liquidacion de compras			0,00
d) Total a favor del Funcionario			74,04
e) Total a favor del MIES			0,00

### 5. OBSERVACIONES

No.	Observación
1	CONFORME AL ACUERDO MINISTERIAL NRO. 0082 DEL MDT. EN EL QUE INDICA QUE EL VIATICO REEMPLAZA A LA SUBSISTENCIA Y ALIMENTACION POR LO TANTO NO SE RECONOCE LA FACTURA NRO. 17483
2	
3	
4	
5	
6	

### 6. RECOMENDACIÓN

Analizada la documentación que sustenta la liquidación de la comisión de servicios arriba referida, se determina que: Dicha documentación cumple con la normativa legal vigente en materia, por lo que, es procedente realizar los registros contables-presupuestarios que correspondan.

Elaborado por:  
*[Firma]*  
ANALISTA DE CONTROL PREVIO

Quito, 27 de octubre del 2017

MIES Ministerio de Inclusion Económica y Social

CONTROL PREVIO:	✓
PRESUPUESTO:	✓
CONTABILIDAD:	✓
TESORERIA:	✓
DESCONCENTRADOS:	

Favor atender requerimiento conforme normativa.

*[Firma]*

DIRECTORIA FINANCIERA/IA MIES

FECHA:

26 OCT 2017

5612



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: FECHA DE SOLICITUD: 10-10-2017

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

**DATOS GENERALES**

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR <b>VELA JUEZ FLAVIA AMINTA</b>		PUESTO QUE OCUPA: <b>DIRECTORA DE PATROCINIO</b>	
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL <b>QUITO- ESMERALDAS - QUININDE-ESMERALDAS-QUITO</b>		NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR <b>DIRECCIÓN DE PATROCINIO</b>	
FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
10/10/2017	13h00	11/10/2017	21h45

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:  
MGS. FLAVIA AMINTA VELA JUEZ DIRECTORA DE PATROCINIO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

- Por disposición verbal del señor Ministro y Coordinador General de Asesoría Jurídica se conformó una comisión a fin de indagar sobre la denuncia/queja de las educadoras CNH por una supuesta extorsión por pedido de dinero de los servidores públicos, noticia que fue relatada por medios de comunicación de la Provincia de Esmeraldas
- Día 11/10/2017 presentación de denuncia ante la fiscalía de Esmeraldas, por presunto delito de concusión.

**TRANSPORTE**

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO-ESMERALDAS	10/10/2017	13h00	10/10/2017	18h30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ESMERALDAS- QUININDE	11/10/2017	8H30	11/10/2017	10H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUININDE -ESMERALDAS	11/10/2017	13H00	11/10/2017	14H45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ESMERALDAS -- QUITO	11/10/2017	17H00	11/10/2017	21H45

**AUTORIZACION:** En caso de recibir valores por concepto de anticipo de viáticos y subsistencias, autorizo a la Coordinación Administrativa Financiera del MIES, a través de la Dirección/Unidad Financiera a descontar a favor del Ministerio de Inclusión Económica y Social -MIES en la siguiente remuneración mensual, aquellos valores que no fueran justificados debidamente.

**DATOS PARA TRANSFERENCIA**

NOMBRE DEL BANCO: BANCO BOLIVARIANO	TIPO DE CUENTA: AHORROS	No. DE CUENTA: 086-1021781
--	----------------------------	-------------------------------

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
Mgs. Flavia Aminta Vela Juez  
DIRECTORA DE PATROCINIO

NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR  
Mgs. Flavia Aminta Vela Juez  
DIRECTORA DE PATROCINIO

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO

NOMBRE DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE  
DR. CARLOS VINICIO SALAZAR SIERRA  
COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 días de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.

- De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
- El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional

Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Memorando Nro. MIES-CGAF-2017-1024-M

Quito, D.M., 10 de octubre de 2017

**PARA:** Srta. Dra. Doris Jacqueline Sanguña Sagal  
**Directora Administrativa**

**ASUNTO:** Alcance Memorando Nro. MIES-CGAF-2017-1023-M

De mi consideración:

En alcance al Memorando Nro. MIES-CGAF-2017-1023-M solicito a ud, disponer a quien corresponda, emitir el respectivo salvoconducto a la ciudad de Esmeraldas debido a necesidad Instrucional con la finalidad de cumplir con disposiciones del Señor Ministro, desde el día de hoy 10 de octubre de 2017 a partir de las 12:00 hasta el día 11 de octubre de 2017 a las 21:00, para las siguientes personas:

- Lucy Vivanco.
- Henry Pichucho.
- Flavia Vela.
- Eduardo Jiménez.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Julio Federico Goyes Burgos  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Memorando Nro. MIES-CGAJ-2017-0598-M

Quito, D.M., 25 de octubre de 2017

**PARA:** Sr. Econ. Orlando Vinicio De la Torre Romero  
**Director Financiero, Encargado**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN PARA PAGO DE VIÁTICOS ESMERALDAS

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo, me dirijo a Usted señor Director, para solicitar muy comedidamente, se digne proceder con el pago de viáticos, a la Mgs. Flavia Aminta Vela Juez, Directora de Patrocinio, realizado a la ciudad de Esmeraldas el día 10 de octubre de 2017, rubro que se considerará de la partida presupuestaría de la Dirección de Organizaciones Sociales de esta Coordinación

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Carlos Vinicio Salazar Sierra  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

Copia:  
Sra. Mgs. Flavia Aminta Vela Juez  
**Directora de Patrocinio**

mr/mlcm

Ministerio de Inclusión Económica y Social  
DIRECCION FINANCIERA  
Secretaría

Fecha: 26 OCT 2017 Hora:

Firma: [www.inclusion.gob.ec](http://www.inclusion.gob.ec)

### INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES      FECHA DE INFORME: 16-10-2017

#### DATOS GENERALES

<b>APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR</b> FLAVIA AMINTA VELA JUEZ	<b>PUESTO QUE OCUPA:</b> DIRECTORA DE PATROCINIO
<b>CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL</b> QUITO - ESMERALDAS- QUININDE - ESMERALDAS- QUITO	<b>NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR</b> DIRECCIÓN DE PATROCINIO
<b>SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL:</b>	

### INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

#### ACTIVIDADES REALIZADAS:

- MARTES 10/10/2017 13:00 A 18:30 SALIDA DE QUITO A ESMERALDAS
- MARTES 10/10/2017 19:00 A 19:30 REUNION COORDINADOR ZONAL 1 EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS
- MARTES 10/10/2017 20:00 A 21:00 REUNION CON TECNICAS DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIA.
- MARTES 10/10/2017 21:00 A 22:00 REUNION CON COLABORADORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCION.
- MARTES 10/10/2017 22:00 A 23:00 REUNION CON EL EQUIPO DE LA COORDINACION ZONAL 1
- MIERCOLES 11/10/2017 8:30 A 10:15 SALIDA DE ESMERALDAS A QUINDE
- MIERCOLES 11/10/2017 10:30 A 12:30 REUNION CON EDUCADORAS Y TECNICA DE CNH EN QUININDE
- MIERCOLES 11/10/2017 13:00 A 14:45 VIAJE DE QUININDE A ESMERALDAS
- MIERCOLES 11/10/2017 14:45 A 15:45 ALMUERZO
- MIERCOLES 11/10/2017 15:39 A 16:00 COMPARECENCIA ANTE EL AGENTE FISCAL DE QUININDE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS PARA PRESENTACIÓN DE DENUNCIA POR PRESUNTO DELITO DE CONCUSIÓN
- MIERCOLES 11/10/2017 17:00 A 21:45 SALIDA DE ESMERALDAS A QUITO

#### PRODUCTOS ALCANZADOS:

- Actividades cumplidas, conforme a disposición verbal del señor Ministro y Coordinador General de Asesoría Jurídica
- Comparecencia ante el agente fiscal de Quininde de la provincia de esmeraldas para presentación de denuncia por presunto delito de concusión

#### DETALLE DE COMPROBANTES DE VENTA PARA REEMBOLSO (SE ADJUNTA ORIGINALES):

FECHA	No. FACTURA	CONCEPTO	MONTO (CON IVA)
10/10/2017	0002224	ALIMENTACIÓN	5.04
11/10/2017	0011386	HOSPEDAJE	30.00
11/10/2017	000017483	ALIMENTACIÓN	14.59
<b>SUMAN:</b>			<b>USD\$ 49.63</b>

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA dd-mm-aaaa	10/10/2017	11/10/2017	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA hh:mm	13h00	21h45	

#### TRANSPORTE

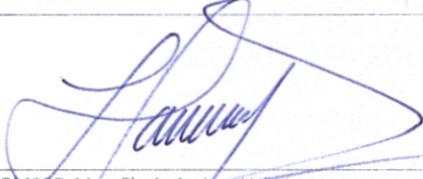
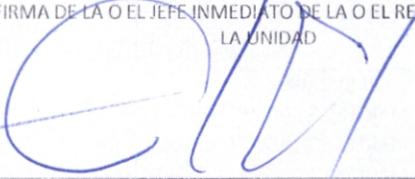
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aaaa	HORA h:mm
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUITO-ESMERALDAS	10/10/2017	13h00	10/10/2017	18h30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ESMERALDAS-QUININDE	11/10/2017	8H30	11/10/2017	10H30
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	QUININDE - ESMERALDAS	11/10/2017	13H00	11/10/2017	14H45
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	ESMERALDAS - QUITO	11/10/2017	17H00	11/10/2017	21H45

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.

Ministerio de Inclusión Económica y Social      DIRECCIÓN FINANCIERA      Secretaria

Fecha: 26 OCT 2017      Hora: 12:30

Firma: *Misheva*      No. Trámite: 5716

OBSERVACIONES	
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b> 	<b>NOTA</b> El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.
<b>NOMBRE:</b> Mgs. Flavia Aminta Vela Juez <b>CARGO:</b> DIRECTORA DE PATROCINIO	
FIRMAS DE APROBACIÓN	
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b> 	<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b> 
<b>NOMBRE:</b> MSG. FLAVIA AMINTA VELA JUEZ <b>CARGO:</b> DIRECTORA DE PATROCINIO	<b>NOMBRE:</b> DR. CARLOS VINICIO SALAZAR SIERRA <b>CARGO:</b> COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

## SEÑOR AGENTE FISCAL DE QUININDE DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS.-

**MGS. FLAVIA AMINTA VELA JUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, casada, de profesión Abogada de los Tribunales y Juzgados de la República, con domicilio en la Parroquia San Rafael del cantón Rumiñahui de Pichincha, en mi calidad de Directora de Patrocinio y Delegada del señor Ministro de Inclusión Económica y Social, conforme a la acción de personal No. 0000894 de 03 de julio de 2017 y del Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo de 2016, mismo que justifico con la copia que acompaño, ante Usted comedidamente comparezco con la siguiente denuncia:

1.- Los nombres y apellidos de los denunciados estarán por determinarse dentro de la investigación.

2.- Relación circunstanciada de la infracción:

- a) Es el caso señor Fiscal, ha llegado a conocimiento de la suscrita, a través de las redes sociales y de medio comunicación del Diario La Hora de Esmeraldas la publicación del 10 de Octubre de 2017 de la que prescribe Título "**DENUNCIAN SUPUESTA EXTORSIÓN EN EL MIES**" en la que se desprende video y denuncia parte de un grupo de Educadoras del Cantón Quininde que laboran en el Programa Creciendo con Nuestros Hijos CNH del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en la refieren que funcionarios de esta Cartera de Estado de Esmeraldas, le solicitan dineros de sus sueldos mes a mes a las citadas servidoras a cambio de estabilidad laboral y de beneficiarlas en un concurso nacional de méritos y oposición, situación que se ha vendido suscitándose en el Auditorio Casa Comunal De Nuevo Quininde ubicado en la vía Guailabamba, sector de Nuevos Horizontes del Cantón de Quininde. Cabe mencionar que estos actos presumiblemente pueden haberse extendiendo a otros cantones como Atacames Muisne y Esmeraldas; causando malestar e incertidumbre entre las servidoras de esta localidad, las cuales han venido colaboran dignamente prestando sus servicios lícitos y personales a los grupos más vulnerables de la Provincia de Esmeraldas, además de lesionar y perjudicar el buen nombre de institucional y de quien lo dirige, por lo que requiero que se investigue.

3.- Fundamento Legal.- En virtud, que el hecho relatado constituye un delito de acción pública, por lo que acudo ante su autoridad; y, denuncio este ilícito, tipificado y sancionado en el Art.281 esto es **CONCUSIÓN** conforme lo dispone Código Orgánico Integral Penal.

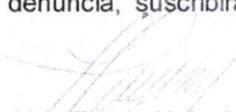
4.- Para el efecto, solicito se disponga el inicio de la Fase de Investigación Previa, así como la práctica de todas las diligencias, necesarias para la comprobación de este ilícito conforme lo dispone el Art. 580 del cuerpo legal antes invocado, cuya finalidad de establecer en forma debida la responsabilidad penal de los infractores.

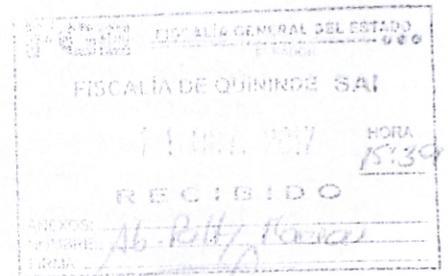
5.- En su debida oportunidad y en caso de existir méritos para ello, el Ministerio de Inclusión Económica y Social presentará la respectiva Acusación Particular, al amparo de lo previsto el Art. 432 del Código Orgánico Integral Penal.

6.- Pongo de manifiesto no encontrarme comprendida en disposición legal alguna que me impida formular esta denuncia.

7.- Como constancia de lo prescrito, me permito Adjuntar copia de la Publicación del Diario La Hora de Esmeraldas de fecha 10 de Octubre de 2017, a fin de que se incorpore al proceso.

8.- *Notificaciones que me correspondan las recibiré a la casilla judicial No. 1173, así como al correo electrónico [patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec](mailto:patrocinio.judicial@inclusion.gob.ec) / [flavia.vela@inclusion.gob.ec](mailto:flavia.vela@inclusion.gob.ec); [velaflavia@hotmail.com](mailto:velaflavia@hotmail.com) y,* faculto a los Doctores Betty Báez, Juan Pablo Mosquera, Gonzalo Zambrano, Jorge Bravo, Jaime Baquero, Denis Herrera, quienes de manera posterior a esta denuncia, suscribirán cuantos escritos sean necesarios para la prosecución del proceso.

  
**Abg. Flavia Vela Juez**  
**Directora de Patrocinio**  
**Mat. 09-2006-336**





# Hotel Kennedy

Cañizares Estupiñán Grace Amalia

Estbl.: Av. Del Pacifico 703 y E. Valdez Telf.: 06 201 1277 / 096 846 4531 ESMERALDAS - ECUADOR

## FACTURA

001 - 001

Aut. # 1120973296

RUC: 1702019132001

0011386 010

Fecha: 11- OCTUBRE - 2017  
 Sr. (os): Flavia A. Vela Juez  
 RUC/CI: 0915623979  
 Direc.: Juan Rafael - Juez  
 Telf.: 0997544235

CANT.	SERVICIO DE	V. UNIT.	V. TOTAL
1	HOSPEDAJE DEL 10 DE OCTUBRE 2017	26,79	26,79

### FORMA DE PAGO:

Efectivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito/Debito	<input type="checkbox"/>
Dinero Electrónico	<input type="checkbox"/>	Otros	<input type="checkbox"/>

Original Blanca: Cliente / Copia color: Emisor / Doc. Categorizada: No  
 Valle Santos José Luis / SEMP&IMP Telf: 06-2711985 / F.UC 1712884384001 / Aut. 2131  
 Fecha Aut. 26/06/2017 / Fecha Cda. 26/06/2018 / Imp. del 11101 al 11400

Obligado a llevar contabilidad

Sub total \$ 26,79  
 IVA 0%  
 IVA 12% 3,21  
**TOTAL \$ 30,00**

## COMEDOR LAS MENESTRAS DEL NEGRO KOKO



Chiguano Pila Sandra Patricia

R.U.C 0501986698001

Dirección: Bellavista Simbaña s/n y l

EL NEGRO KOKO

La Unión - Quinindé - Esmeraldas

### FACTURA

001 - 001

N° 0002224

AUT. SRI N° 1121477282

Flavia Vela Juez  
 RUC 0915623979 Fecha: 10-10-2017  
 Dirección: Juan Rafael

CANT.	DESCRIPCION	P. UNIT.	P. TOTAL
	consumo. de almuerzo.		4,50

FORMA DE PAGO:  
 Efectivo:   
 Dinero electrónico:   
 Tarjeta de crédito/débito:   
 Otros:

Subtotal 12%  
 Subtotal 0%  
 Sub Total 4,50  
 IVA 12% 0,54  
**VALOR TOTAL 5,04**

Subtotal Sin impuestos \$ 13.0300  
 Subtotal 12% \$ 13.0300  
 Iva 12% : \$ 1.5600  
**VALOR TOTALS 14.5900**

IMPRENTA LA UNIÓN Proaño Caiza Pablo Alberto  
 R.U.C. 1704470051001 Aut. 1897 Telf. 2749777  
 Fecha de Aut.: 22 / Septiembre / 2017 del 2101 al 2300  
 Original: Adquirente Copia: Emisor

Válido para su emisión:  
 22 / SEPTIEMBRE / 2018

INT FOOD SERVICES CORP  
 RUC: 1791415132001  
 CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
 RESOL. N°: 155  
 MATRIZ: COREA 126 Y AV AMAZONAS  
 SUCURSAL: SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO / KM 5 VIA QUITO SN  
 Obligado a llevar contabilidad : SI  
**FACTURA**

N° Autorización / Clave de Acceso:  
 11102017011791415132001202805100001  
 74834126153311  
 LOCAL 028 TRANS: 000098998  
 FECHA: 11/10/2017 6:25PM  
 N° COMPROBANTE: 028-051-000017483  
**ORDEN #: 98 FAC: K028F000098998**  
 AMBIENTE: PRODUCCION  
 EMISIÓN: EMISION NORMAL  
 CLIENTE: FLAVIA VELA  
 RUC/CI: 0915623979 TEL: 4191986  
 DIR: CAPELO  
 E-MAIL: flavia@notmail.com  
 CAJER: MARIA

CNT	DESCRIPCION	P. UNI	VALOR
1	1/4 POLL. (A+M) + E	4.7767	4.7767
2	SUNDAE	1.5625	3.1250
1	AGUA COMIDAS	0.6696	0.6696
1	SUPER COMBO(A+M) (	4.4553	4.4553

Forma de pago:  
 TARJETA DE DEBITO - TAR. DEB. : \$ 14.59

Estimado cliente: Por favor verifique los datos de su factura, unicamente se aceptarán cambios el mismo día de emisión.

Para obtener su factura electrónica ingrese a:  
<http://facturasrestaurantes.com>  
 (Usuario: CIRUC, Clave: CIRUC) o a la página web del SRI con la Clave de Acceso:

ACUERDO MINISTERIAL No.

0004

Lic. Lídice Vanessa Larrea Viteri  
MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 82 de la Constitución de la República, determina que el derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes;
- Que,** el artículo 154 numeral 1 de la Constitución de la República, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** Que el artículo 226 de la Constitución prescribe que todas las instituciones públicas, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República, señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el Código Orgánico General de Procesos se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 506 de 22 de mayo de 2015;
- Que,** la Disposición Final Segunda del Código Orgánico General de Procesos establece que dicho cuerpo normativo entrará en plena vigencia luego de transcurridos doce meses, contados a partir de su publicación en el Registro Oficial;
- Que,** con la plena vigencia del Código Orgánico General de Procesos todos los procesos judiciales se realizarán de forma oral;
- Que,** el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina, entre otros aspectos, que los Ministros de Estado dentro de la esfera de su competencia, podrán delegar sus atribuciones y deberes al funcionario inferior jerárquico de sus respectivos Ministerios,

cuando se ausenten en comisión de servicios al exterior o cuando lo estimen conveniente, siempre y cuando las delegaciones que concedan no afecten a la buena marcha del Despacho Ministerial, todo ello sin perjuicio de las funciones, atribuciones y obligaciones que de acuerdo con las leyes y reglamentos tenga el funcionario delegado;

Que, el artículo 55 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, determina que las atribuciones propias de las diversas entidades y autoridades de la Administración Pública Central e Institucional, serán delegables en las autoridades u órganos de inferior jerarquía, excepto las que se encuentren prohibidas por Ley o por Decreto;

Que, el artículo 56 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, establece que salvo autorización expresa, no podrán delegarse las competencias que a su vez se ejerzan por delegación;

Que, el artículo 57 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, señala que la delegación podrá ser revocada en cualquier momento por el órgano que la haya conferido y se extinguirá, en el caso de asuntos únicos, cuando se haya cumplido el acto cuya expedición o ejecución se delegó;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, emitido mediante Acuerdo Ministerial No. 000080 de 9 de abril de 2015, establece que el/la Ministro/a de Inclusión Económica y Social tiene como atribución y responsabilidad ejercer la representación legal de la Institución;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, en el numeral 1.1.1 literal a) establece como atribución del Ministro/a de Inclusión Económica y Social ejercer la representación legal de la Institución;

Que, el prenombrado Estatuto, en el numeral 1.1.1 literal i) faculta al/la Ministro/a *"Delegar competencias y atribuciones a los/las Viceministros/as, Subsecretarios/as, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, Directores/as y Directores/as Distritales de la Institución, así como a las autoridades del Instituto Nacional de Económica Popular y Solidaria"*;

Que, el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Inclusión Económica y Social, establece que la Dirección de Patrocinio tiene como misión planificar, coordinar, gestionar, controlar y evaluar para ejercer el patrocinio judicial y extrajudicial de la Institución a nivel nacional, así como sustanciar los reclamos y recursos administrativos propuestos en contra de los actos emitidos por la administración, en base a la normativa legal aplicable y vigente, a fin de garantizar la seguridad jurídica en los actos administrativos y la defensa de los intereses institucionales;

Que, conforme a su competencia, la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social debe estar plenamente facultada para comparecer en todos los procesos que patrocina esta cartera de Estado;



Que, mediante Memorando No. MIES-CGAJ-DP-2016-0212-M de 20 de mayo de 2016, la Dirección de Patrocinio conjuntamente con la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitaron a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, revisar y dar a conocer a la señora Ministra de Inclusión Económica y Social, el texto del Acuerdo Ministerial mediante el cual se delegue al/la Directora/a de Patrocinio la representación del/la Ministro/a en la causas judiciales, extrajudiciales y administrativas del MIES.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Delegar a al/la Director/a de Patrocinio, para que, en nombre y representación del Ministro/a de Inclusión Económica y Social intervenga y represente, en todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, en los que sea parte esta Cartera de Estado, ya sea como actor, demandado, parte ofendida, acusador particular, tercerista, etc., en todas sus instancias y fases procesales y preprocesales, quedando, por tanto, expresamente investido/a de todas las facultades para suscribir, presentar, contestar demandas, escritos, acusaciones particulares, denuncias, quejas, petitorios, etc.; formular escritos y peticiones especiales en razón de la materia que incluyan justificación de la propiedad de los bienes institucionales, y en el caso de automotores, queda facultado/a para gestionar su inmediata devolución, cumplidos que fueren los requisitos y formalidades legales; reconocer firmas y rúbricas de los documentos antes señalados, ya sea en juicios penales, civiles, contencioso administrativos, laborales, de tránsito, inquilinato, tributarios, constitucionales y de garantías jurisdiccionales, asuntos sometidos a la mediación y arbitraje, indagaciones previas, instrucciones fiscales y demás procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que se ventilen en las diferentes instancias judiciales ante la Función Judicial, Fiscalía, Corte Constitucional, Defensoría del Pueblo, etc.; así como para iniciar juicios, continuarlos, impulsarlos, presentar o impugnar pruebas, interponer y contestar recursos, comparecer a todo tipo de audiencia, en general, absolver posiciones, etc.; no pudiendo, en consecuencia, alegarse falta o insuficiencia de poder a efectos de que pueda cumplir con la delegación que por medio de este instrumento se le confiere. Sin embargo, para transigir y/o desistir del pleito requerirá de autorización expresa del Ministro/a y del Procurador General del Estado de conformidad con la normativa legal correspondiente.

Además, el/la Director/a de Patrocinio podrá designar a los/las abogados/as institucionales que patrocinarán las respectivas causas; y queda autorizado/a, de forma expresa, para delegar a los/las abogados/as institucionales, las facultades señaladas en el inciso anterior del presente artículo. En cuanto al ámbito y jurisdicción laboral, se le concede plena facultad para delegar, en nombre y representación de esta Cartera de Estado, a los/las profesionales del derecho que representarán al Ministerio e impulsarán las contiendas legales, a fin de que no se acuse falta de delegación, poder especial o procuración para la representación, contestación, formulación de pruebas, alegatos, comparecencias a las audiencias preliminar y

definitiva, interposición de recursos en todos los grados y demás actuaciones pertinentes en materia laboral que permitan la gestión e impulso institucional en este tipo de juicios.

Así mismo, el/la Director/a de Patrocinio respecto de todos los procesos y acciones constitucionales, judiciales, extrajudiciales y administrativas, que representa a nombre del Ministerio de Inclusión Económica y Social, deberá poner en conocimiento del/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica.

**Artículo 2.-** Todos los actos judiciales, extrajudiciales y administrativos que se realicen en virtud de esta delegación son de exclusiva responsabilidad del/la delegado/a, quien deberá informar de la sustanciación de los procesos, cuando la Máxima Autoridad del Ministerio de Inclusión Económica y Social así lo requiera.

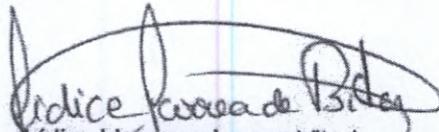
**Artículo 3.-** La autoridad delegante, cuando lo considere procedente, podrá retomar las atribuciones delegadas en virtud del presente Acuerdo, sin necesidad de que éste sea reformado o derogado.

**DISPOSICION GENERAL:** De la ejecución del presente Acuerdo se encargará la Dirección de Patrocinio perteneciente a la Coordinación General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Inclusión Económica y Social, respectivamente.

**DISPOSICION DEROGATORIA:** Derógase el Acuerdo Ministerial No. 000001 de 21 de mayo de 2014.

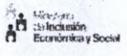
**DISPOSICION FINAL:** El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su fecha de expedición, sin perjuicio de la fecha de publicación en el Registro Oficial.

**Comuníquese y Publíquese.-** Dado, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a **25 MAYO 2016**

  
Vanessa Larrea Viteri  
**MINISTRA DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL**



16 OCT. 2017

	<b>INFORME DE ACTIVIDADES</b>  <b>REPORTE DE NOVEDADES DE LA COMISIÓN POR LA DENUNCIA GENERADA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA PROV. ESMERALDAS</b>	
---	---	---

### AYUDA MEMORIA

#### ANTECEDENTES:

En mi calidad de Directora de Patrocinio y delegada del señor Ministro de Inclusión Económica y Social, conforme a la acción de personal No. 0000894 de 03 de julio de 2017 y el Acuerdo Ministerial No. 0004 de 25 de mayo de 2016, me trasladé a la Dirección Distrital MIES de la provincia de Esmeraldas, para conocer los hechos sobre la publicación del Diario la Hora Esmeraldas, en la que realiza una reseña dando a conocer una supuesta extorsión en la Dirección Distrital MIES Esmeraldas, por tal motivo como delegada del Señor Ministro tengo a fin llevar a instancias legales que determinen dicho delito.

a la publicación realizada el 10 de octubre de 2017 del Diario La Hora de Esmeraldas se desprende una noticia periodística que titula **“DENUNCIAN SUPUESTA EXTORSIÓN EN EL MIES”** en la que se desprende video y denuncia de la que prescribe que un grupo de Educadoras del Cantón Quinde que laboran en el Programa Creciendo con Nuestros Hijos CNH del Ministerio de Inclusión Económica y Social, denuncian y refieren que funcionarios de esta Cartera de Estado Esmeraldas, solicitan dineros de sus sueldos mes a mes a las servidoras, a cambio de estabilidad laboral y de beneficiarlas de un supuesto concurso nacional de méritos y oposición, situación que se ha venido suscitándose en el Cantón Quinde. De igual modo, refieren que estos actos presumiblemente pueden haberse extendido a otros cantones como Atacames Muisne y Esmeraldas; causando malestar e incertidumbre entre las servidoras de esta localidad, y como constancia de lo referido circulan 02 videos publicados en las redes sociales a nivel nacional, así como en dicha publicación en la página web.

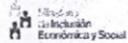
#### GESTIONES REALIZADAS

- 1.- Como Directora de Patrocinio, en cumplimiento de la designación a eso de las 20h00 pm me reuní con autoridades de la Coordinación Zonal 1 y Dirección Distrital de Esmeraldas con el fin de determinar fuentes fidedignas sobre la supuesta denuncia dada a conocer en un medio de comunicación de la misma provincia.
- 2.- Mantuve una reunión a las 20h30 con cinco técnicas del MIES, estando actualmente desvinculadas (despedidas) de la institución en diversas fechas.

## INFORME DE ACTIVIDADES



REPORTE DE NOVEDADES DE LA COMISIÓN POR LA DENUNCIA GENERADA  
EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN LA PROV. ESMERALDAS



3.- A eso de las 21h00, la Comisión se reunió con una servidora de nombramiento de la institución, quien funge como Analista Administrativa en la Dirección Distrital del Esmeraldas.

4.- Reunión a las 22h00 con los señores Saavedra y Andrade (personas particulares) y representantes de la Empresa Cristalina, quienes tomaron contacto con el Coordinador Zonal 1, para expresar su caso.

5.- Mantuve reunión el día miércoles, 11 de octubre de 2017, la comisión a primera hora de la mañana se trasladó a trabajar al cantón de Quininde, en donde se mantuvo una reunión con las Educadoras de CNH por un lapso (40 minutos aprox.), con el propósito de obtener información VERSIONES DE LAS AFECTADAS, ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS Y CONEXOS.

De lo que pudimos esclarecer ciertas versiones por parte de las Educadoras CNH quienes expresan:

- a) Realizaron cobros mensuales percibidos de los meses (Agosto como Septiembre), presumiblemente solicitados por el Director, como aporte al movimiento político (DEMOCRACIA SÍ).
- b) De la que señalaban que: *persona, que no realizaba el aporte no iba a ser anotada en una lista, y por ende no se la tomará en cuenta en las evaluaciones satisfactorias y nombramientos próximos.*
- c) Las recaudaciones de dinero fueron llevadas a cabo por los señores "Ernesto Q" y Gustavo V"; dichas por las educadoras, y por disposición enviada del Director.

5.- Es así que, considerando los hechos comparezco ante el señor agente Fiscal de Quininde de la Provincia de Esmeraldas con la denuncia por "**PRESUNTO DELITO DE CONCUSIÓN**" el día miércoles 11 de octubre de 2017, por constituir un delito de acción pública, punible y pesquisable.



**ORDEN DE MOVILIZACIÓN**  
(Fuera de la jornada ordinaria de trabajo, en días feriados  
y/o fines de semana o que implique el pago de viáticos)

**No. 8017**

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD**

**Institución** MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

**RUC** 1260043540001

**2. DATOS DE EMISIÓN DE LA ORDEN**

**Ciudad** QUITO

**Fecha de Vigencia** Desde 2017-10-10 Hora 12:00 Hasta 2017-10-11 Hora 23:55

**Motivo** DEBIDO A LA NECESIDAD INSTITUCIONAL SE TRASLADA A LOS FUNCIONARIOS LUCY VIVANCO, HENRY PICHUCHO, FLAVIA VELA, EDUARDO JIMENEZ A LA CIUDAD DE ESMERALDAS PARA REALIZAR DISPOSICIONES DEL SR. MINISTRO.

**No. Ocupantes** 5

**AUTORIZACIÓN**

**Fecha** 2017-10-10

**No. Comunicación** MIES-CGAF-2017-1024-M

**Lugar Origen** QUITO

**Lugar Destino** ESMERALDAS

**Kilometraje Inicio**

**Kilometraje Fin**

**3. DATOS DEL CONDUCTOR / A**

**Nombres** RODRIGUEZ MANUEL RAMIRO

**Cargo** CONDUCTOR ADMINISTRATIVO

**Número de Cédula / Pasaporte** 1707976096

**Tipo de Licencia** E

**4. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO**

**Número de Placa** PEI1513

**Marca / Modelo** CHEVROLET

**Color** GRIS

**Número Matricula** A317121

**5. DATOS DEL SOLICITANTE**

**Nombres** MGS. JULIO FEDERICO GOYES

**Cargo** COORDINADOR GENERAL  
ADMINISTRATIVO FINANCIERO

**Realizado Por** CIFUENTES ERAZO VINICIO ANDRES

**Fecha de Emisión** 2017-10-10 12:55



Memorando Nro. MIES-CGAF-2017-1023-M

Quito, D.M., 10 de octubre de 2017

**PARA:** Srta. Dra. Doris Jacqueline Sanguña Sagal  
**Directora Administrativa**

**ASUNTO:** SOLICITUD DE SALVOCONDUCTO

De mi consideración:

Por medio de del presente solicito a ud, disponer a quien corresponda, emitir el respectivo salvoconducto a la ciudad de Esmeraldas debido a necesidad Instirucional con la finalidad de cumplir con disposiciones del Señor Ministro, desde el día de hoy 10 de octubre de 2017 a partir de las 12:00 hasta el día 11 de octubre de 2017 a las 21:00.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Julio Federico Goyes Burgos  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

294- 413

001

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

Institucion:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN		
Unid. Ejecutora:	MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL - PLANTA CENTRAL	413	08	09	17
Unid. Desc:					

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

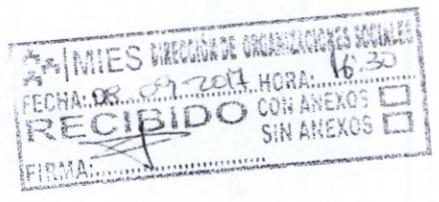
CLASE DE REGISTRO	COM	CLASE DE GASTO	OGA
-------------------	-----	----------------	-----

**CERTIFICACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
01	00	000	003	530303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	\$2,097.85
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>\$2,097.85</b>
<b>TOTAL</b>										

**SON:** DOS MIL NOVENTA Y SIETE DOLARES CON 85/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:**  
 PARA: ABG. GABRIEL FERNANDO RIVADENEIRA REVELO / DIRECTOR DE ORGANIZACIONES SOCIALES  
 C.C.: MSC. ALLISON BERENICE QUINTANILLA IZURIETA / DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN  
 C.C.: MGS. DENNIE DE LOS ANGELES MORALES SANTANDER / DIRECTORA DE SEGUIMIENTO DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS  
 CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PAGO DE VIÁTICOS AL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES, SEGUN MEMORANDO No. MIES-CGAJ-DOS-2017-0752-M DE 03/07/2017, ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN EL PAPP MIES 2017. LA UTILIZACION DE LOS RECURSOS ES DE ESTRUCTA RESPONSABILIDAD DE LA UNIDAD REQUIRENTE. ACTUALIZACIÓN CP No. 407



DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO		
FECHA: 08/09/2017	Funcionario Responsable	Director Financiero